Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de mayo de 1980.-

Habiendo tomado conocimiento esta Corte Suprema de la desaparición de las causas que originaron el dictado de la Resolución Nº 486/80 que dispuso un feriado judicial para el Juzgado Federal de Primera Instancia de Azul (Provincia de Buenos Ai-/res),

SE RESUELVE:

Disponer el cese del feriado judicial decretado para el Juzgado Federal de Primera Instancia de Azul (Buenos Aires) por Resolución Nº 486/80, a partir del día de la fecha.-

Registrese, hágase saber y archivese.-

j.c.d.

abelardo F. Rossi

ADDAF<mark>C 2 GASRIELL</mark>

ing 43 a 18¹⁰ is

My Maria P. QUASTAVINO